



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°106 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 02 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018-MDCC de fecha 26 de Julio del 2018, trató el pedido presentado por el Presidente de la Urbanización Santa Rosa Ludgardo Pelinco Cuba, sobre la exoneración del pago de la tasa por derecho de autorización de espectáculo público no deportivo ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud con Trámite 180712J130, el Presidente de la Urbanización Santa Rosa del distrito de Cerro Colorado solicita que se le exonere del pago por derecho de autorización para espectáculo o evento público no deportivo por la festividad de Santa Rosa de Lima en la mencionada urbanización;

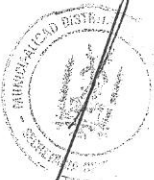
Que, el procedimiento autorización para espectáculo o evento público no deportivo se encuentra contemplado en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos vigente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ítem 25 de los procedimientos a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, cuyo derecho de trámite asciende a la suma de S/ 1,125.60 (mil ciento veinticinco con 60/100 soles);

Que, acorde a lo dispuesto por el inciso 9, del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; y teniendo en cuenta que la actividad a realizarse es un espectáculo público no deportivo y está sujeto al pago de una tasa contemplada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de nuestra municipalidad, siendo el costo de dicha la tasa la suma de S/ 1,125.60 (mil ciento veinticinco con 60/100 soles) por lo que, es potestad del Concejo Municipal otorgar la exoneración de la tasa peticionada;

Puesto así a consideración y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018-MDCC de fecha 26 de Julio del 2018; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pago de la tasa de autorización para espectáculo o evento público no deportivo a favor de la Urbanización Santa Rosa del distrito de Cerro Colorado con ocasión de celebrarse la festividad de Santa Rosa de Lima.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la urbanización beneficiada a efecto de obtener la correspondiente autorización para espectáculo o evento no deportivo, cumpla con las exigencias determinadas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en lo que fuere concerniente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

